CONSTANCIA SECRETARIAL. EXPEDIENTE No. 2017-00578. Bogotá, 27 de noviembre de 2020. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, informando que el presente proceso regreso del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, SALA LABORAL.

Así mismo, por economía procesal y celeridad, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA

A cargo de la demandada

\$2.000.000.00

NOTIFICACION (F1.21)

\$9.700.00

TOTAL LIQUIDACIÓN:

\$2.009.700.00

Dígnese proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA SECRETARIO

Oaao.

ORDINARIO 2017-00578

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe anterior, el despacho dispone:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, SALA LABORAL.

IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por Secretaría, en los términos del artículo 366 del C.G.P..

En firme la presente providencia, **ARCHIVESE** el expediente previo los **registros** y anotación en el Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama, Justicia Siglo XXI, implementado por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61dbdfcc29396c09c28f40ba833bbc8448bbde3e27845b046970 8d07643ad2e9

Documento generado en 19/02/2021 06:50:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaEle ctronica